

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

*Resolución de 20 de julio de 2018, de la Dirección General de Administración Local, por la que se acuerda someter a información pública el proyecto de decreto por el que se regulan las Entidades Locales Autónomas de Andalucía.*

Por la Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática se acordó, con fecha 4 de julio de 2018, el inicio de la tramitación del Proyecto de Decreto por el que se regulan las entidades locales autónomas de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el artículo 45.1.a) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Considerando que el contenido del citado proyecto puede afectar a los derechos y deberes legítimos de la ciudadanía y que resulta procedente darle la máxima difusión y que sea conocido por la ciudadanía en general, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en el artículo 133.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

#### RESUELVO

Primero. Someter a información pública el proyecto de decreto por el que se regulan las entidades locales autónomas de Andalucía por un plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la finalidad de que los organismos, entidades, colectivos y ciudadanos interesados formulen las alegaciones que estimen pertinentes.

Segundo. Durante dicho plazo, el texto del proyecto de Decreto estará disponible en la siguiente página web de la Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática: <http://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos/detalle/152150.html>.

Tercero. Las alegaciones que se deseen formular al borrador del proyecto de Decreto se realizarán, preferentemente, en formato digital y abierto en la dirección de correo electrónico: [dg.administracionlocal.cpalmd@juntadeandalucia.es](mailto:dg.administracionlocal.cpalmd@juntadeandalucia.es), sin perjuicio de la posibilidad de hacerlo en cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en los artículos 82 y siguientes de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, dirigidas a la Dirección General de Administración Local (Palacio de San Telmo, Paseo de Roma, s/n, 41071, de Sevilla).

Sevilla, 20 de julio de 2018.- El Director General, Juan Manuel Fernández Ortega.